

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial allegados por la Secretaría de Movilidad de Manizales, informando sobre la inscripción de la medida decretada.

Asimismo, con memorial allegado por la EPS SAVIA SALUD, informando los datos de contacto del demandado.

Sírvase a proveer.

Manizales, 30 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 66

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ

Demandado: ANTONIO RINCÓN PALACIOS

Radicado: 170014003005-2022-00723-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada, memorial allegado por la Secretaría de Movilidad de Manizales, informando sobre la inscripción de la medida decretada.

Asimismo, respuesta allegada por la EPS SAVIA SALUD, informando que el demandado no se encuentra activo en la prestación del servicio de salud, y relacionado los datos que del demandado reposan en su entidad, indicando que la dirección de residencia se encuentra ubicada en la "carrera 33 107B-37 de Medellín Antioquia".

En ese sentido se **REQUIERE** a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación personal de la parte, conforme a los postulados del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, o bien del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 10 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 31 de enero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria